

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0793-2020-UNAM

Moquegua, 18 de Diciembre del 2020

VISTOS, El Oficio N° 422-2020-VIPAC-CO/UNAM del 16.12.2020, el Informe N° 403-2020-D.ADM/VIPAC/UNAM del 04.12.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 18 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 98° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que *la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito.*

Que, mediante Informe N° 403-2020-D.ADM/VIPAC/UNAM del 04.12.20, el M.Sc. VICTOR YANA MAMANI, Director de Admisión remite a la Vicepresidencia Académica la propuesta de conformación de la Comisión Central del Proceso de Admisión 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua, con la finalidad que sea aprobado mediante acto resolutivo;

Que, con Oficio N° 422-2020-VIPAC-CO/UNAM del 16.12.2020, el Vicepresidente Académico, en atención al Informe N° 403-2020-D.ADM/VIPAC/UNAM, eleva al Despacho del Presidente de la Comisión Organizadora para la emisión del acto resolutivo de aprobación de la propuesta de conformación de la Comisión Central del Proceso de Admisión 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua, peticionada por el Director de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Extraordinaria Virtual fecha 18 de diciembre del 2020, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar la conformación de la Comisión Central del Proceso de Admisión 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua, peticionada por el Director de Admisión de la UNAM.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 18 de diciembre del 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la conformación de la **COMISIÓN CENTRAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I** de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada de la siguiente manera:

M.Sc. VICTOR YANA MAMANI
M.Sc. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE
M.Sc. HUGO EULER TITO CHURA

Presidente
Responsable Sede Moquegua
Responsable Filial Ilo

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL